

1
M. J. S.

Los que susciben cura Párrafo y propietario
vecinos de Murchante a V. S. como mejor
proceda dicen.

Que obedeciendo órdenes dadas por el Ilustre
Sr Obispo de Tarazona para que se constituyan
en todos los pueblos de su diócesis Ligas de
Asociación en contra de la blasfemia, los espo-
nentes tratan de formar una de ellas en este
pueblo la cual llevará por título "Liga
de Asociación contra la blasfemia."

Y como para verificarlo es indispensable la
previa aprobación del Reglamento por el cual
se ha de regir dicha Asociación, adjunto
tenemos el honor de remitir dos ejemplares
al objeto indicado; rogándole los apruebe en
todas sus partes, pues solo falta para la
constitución de la Asociación ese requisito.

Gracia que no dudan alcanzar de la recta
justificación de V. S.

Dios. Gu. a V. S. mu. au

El Párrafo

Murchante 10 de Mayo de 1904

Dr. Bruno Póles

El Propietario

Gregorio Simon

M. J. S. Gobernador civil de Navarra

M. J. S.

Los que suscriben Cura Párvoco y propietario
vecinos de Murchante a V. S. como mejor
proceda dicen.

Que obediendo ordenes dadas por el Ilmo
S. Obispo de Tarragona para que se constituyan
en todos los pueblos de su diócesis Ligas de
asociación en contra de la blasfemia los
exponentes tratan de formar una de ellas
en este pueblo, la cual llevará por título
"Liga de asociación contra la blasfemia".
Y como para verificarlo es indispensable la
previa aprobación del Reglamento por el
cual se ha de regir dicha asociación, adjunto
tenemos el honor de remitir dos ejemplares
al objeto indicado; rogándole los apruebe en
todas sus partes, pues solo falta para la
constitución de la asociación ese requisito.

Gracia que no dudan alcanzar de la
recta justificación de V. S.

Dios que a V. S. m.d.a.

Murchante 10 de Mayo de 1904

El Párvoco
Dr. Bruno Póles

El propietario
Gregorio Simón

M. J. S.

Gobernador civil de Navarra

A. Alcala de Merchante
28 Mayo 87

Adjunto devuelvo a' V. los dos
ejemplares del Reg.^o de la Sociedad
"Liga de Asociacion contra la blas-
femia, que tratan de constituir
una ley, toda vez que no
se pueden aprobar mientras no
se modifique el art.^o 7.^o puesto que
la autoridad sabe que debe cum-
plir los preceptos de la ley y no
promover el 8.^o por que en el se
obliga a los asociados a ejercer
coaccion con sus miembros y no
se puede consentir por estar
prohibido por la ley

Quo Ta
J. L.